

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 1366

### AYUNTAMIENTO CUENCA

ANUNCIO

#### OFICINA MUNICIPAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION

Se informa a los señores contribuyentes que aprobado provisionalmente por Decreto nº 2468/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, los siguientes padrones cobratorios:

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, DE URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
2. TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LA VÍA PÚBLICA, EJERCICIO 2021.
3. TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA, EJERCICIO 2021.
4. TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EJERCICIO 2021.
5. TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON LA INSTALACIÓN DE CAJEROS. EJERCICIO 2021.

Y ordenándose en el mismo su exposición pública para general conocimiento, queda a su disposición en las dependencias municipales sitas en la Plaza de la Constitución, número 10 bajo, o bien a través de la dirección electrónica: [gestiontributos@cuencia.es](mailto:gestiontributos@cuencia.es),

durante el plazo de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser consultados en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. El período de cobro en voluntaria de estos tributos será del 02 de junio al 01 de octubre, ambos incluidos.

Cuenca, 25 de mayo de 2021.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA

Fdo.: Juan Manuel Martínez Melero.